

# La Comisión considera que España discrimina a los pensionistas de la UE al denegarles el acceso gratuito a los medicamentos cuando se encuentran temporalmente en su territorio

## *Redacción*

Las autoridades españolas disponen de dos meses para contestar. En caso de que no lo hagan, o si su respuesta no es satisfactoria, la Comisión puede decidir llevar a España ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas

Madrid (20-2-09).- La Comisión Europea ha enviado a España un dictamen motivado por incumplimiento de la legislación de la UE sobre prestaciones de la seguridad social a las personas que viajan por Europa. La Comisión considera que España discrimina a los pensionistas de la UE al denegarles el acceso gratuito a los medicamentos cuando se encuentran temporalmente en su territorio. Según se ha informado, las autoridades españolas disponen de dos meses para contestar. En caso de que no lo hagan, o si su respuesta no es satisfactoria, la Comisión puede decidir llevar a España ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.

Según ha afirmado Vladimír Špidla, Comisario de Asuntos Sociales de la UE, “la legislación europea garantiza a todos los ciudadanos de la UE, cuando se encuentran de visita en otro Estado miembro, el mismo acceso a la asistencia sanitaria necesaria que tienen los residentes”. Si bien España es uno de los principales destinos turísticos de Europa, la legislación española vigente obliga a realizar trámites adicionales a los pensionistas de la UE que puedan necesitar medicamentos durante una estancia temporal, por ello ha señalado que “estamos adoptando medidas para asegurarnos de que los turistas procedentes de otros países de la UE disfrutan de los mismos derechos que los residentes”.

De conformidad con la legislación de la UE [artículo 31 del Reglamento (CEE) nº 1408/71], los pensionistas que pasan una temporada en otro país de la UE pueden utilizar su tarjeta sanitaria europea para recibir la asistencia sanitaria necesaria en las mismas condiciones que los pensionistas asegurados en ese país.

La legislación española permite a los pensionistas asegurados en España acceder a los medicamentos de manera gratuita. Sin embargo, los pensionistas de la UE tienen que mostrar un documento adicional, en español, expedido por los servicios de la seguridad social de su país, que demuestre que perciben una pensión del Estado.

La Comisión considera que esta práctica es contraria a las disposiciones europeas y discrimina a los pensionistas de la UE que se encuentran de vacaciones en España. Además, el requisito de presentar un documento adicional no es coherente con los principios de la tarjeta sanitaria europea, cuyo objetivo es simplificar los procedimientos y reducir los trámites burocráticos que han de realizar los ciudadanos cuando viajan por Europa, según ha informado la propia Comisión.

El dictamen motivado es la segunda etapa del procedimiento de incumplimiento, tras la primera, que es la carta de emplazamiento. La Comisión, si no recibe una respuesta satisfactoria en un plazo de dos meses, puede remitir el asunto al Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, en Luxemburgo.

## **Médico Interactivo**